

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACION DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA EN EL ÁREA DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO. (RRHH2022-0006).**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El 30 de diciembre de 2022 se publicó convocatoria extraordinaria de estabilización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con objeto de cubrir una plaza de técnico/a superior 18 adscrita al Área de Planificación y Desarrollo Energético.

**SEGUNDO.** - El II Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de la Energía establece, en su artículo 15 las modalidades contractuales.

**TERCERO.** - El Comité de Selección ha baremado los méritos valorables declarados y acreditados por cada una de las candidaturas presentadas en el proceso de referencia y acuerdan publicar el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas y el listado definitivo de baremaciones de las candidaturas admitidas en el Portal de la Junta de Andalucía.

Visto lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados en virtud del Decreto 8/2014, de 21 de enero, y demás normativa de general aplicación,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Nombrar a la persona con DNI \*\*7390\*\*\*, como candidatura seleccionada en el proceso de selección con referencia RRHH2022-0006 para la plaza de técnico/a superior 18 que estará adscrita al Área de Planificación y Desarrollo Energético.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución en el Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Francisco Javier Ramírez García

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla  
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	07/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWYFR4M46T53GS99447357LCP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	